

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 22 de julio 2024

VISTOS :

El Memorandum N°250 de fecha 18 de julio de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el objetivo del reglamento es fortalecer y fomentar el desarrollo de artistas, cultores y/o artesanos de la comuna, a través de un aporte económico en base a la entrega de una beca cultural municipal.
- 2.- El decreto exento N° 5623, con fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el programa denominado **"Oficina de Cultura 2024"**.

DECRETO EXENTO N° 3577

- 1.- **Apruébese el "Reglamento Beca Cultural Municipal"** a ejecutarse durante el año 2024 en la comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.24.01.999.001.183

- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cultura y Turismo



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde